



## Resolución Directoral

Lima, 20 de Junio de 2019

Visto, el Expediente N° 19-012814-001 que contiene el Informe N° 01-C.D. N° 01-2019-HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 01-2019-HNHU para la "Adquisición de Medicamento lobitridol 300 MG I/ML Iny. 50 ML para el HNHU por Desabastecimiento";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2019-HNHU-DG de 22 de mayo de 2019, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamento lobitridol 300 MG I/ML Iny. 50 ML para el HNHU por Desabastecimiento", por el valor referencial ascendente a S/. 192 000,00 (Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y el clasificador de gasto 23.18.199 de Otros Productos Similares, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 181-2019-HNHU-OA de fecha 7 de mayo de 2019, con el numeral de referencia 31;

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2019-HNHU-DG, de fecha 6 de junio de 2019, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamento lobitridol 300 MG I/ML Iny. 50 ML para el HNHU por Desabastecimiento", por la causal de desabastecimiento inminente, prevista en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor referencial de S/. 192 000,00 (Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles), según el Estudio de Mercado de fecha 24 de abril de 2019, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 01-2019-HNHU para la "Adquisición de Medicamento lobitridol 300 MG I/ML Iny. 50 ML para el HNHU por Desabastecimiento" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe N° 01-C.D. N° 01-2019-HNHU, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 524-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 01-2019-HNHU para la "Adquisición de Medicamento Iobitridol 300 MG I/ML lny. 50 ML para el HHU por Desabastecimiento", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de treinta y siete (37) folios.

**Artículo 2.-** Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

-----  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423



  
TAP. ELY YOLANDA GALARZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

24 JUN. 2019

122

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/OACH/

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Oficina Logística  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Comunicaciones ✓  
OCI